



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

7.6.1.2 Subjefatura de División de Mejora de Atención al Contribuyente

1. Coordinar a través del Enlace Institucional, las altas, modificaciones y bajas de usuarios del sistema que la CONAMER y la Secretaría de la Función Pública dispongan, para la administración de la información de trámites y servicios de la DIR.
2. Revisar y gestionar las actualizaciones de información, recibidas de las unidades administrativas de la DIR, en el sistema que la CONAMER y la Secretaría de la Función Pública dispongan, referentes a trámites y servicios.
3. Tramitar a través del Enlace Institucional, las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, referentes a los trámites y servicios, que son requeridas por las unidades administrativas de la DIR.
4. Realizar el seguimiento de las quejas, denuncias y sugerencias, correspondientes a procesos, trámites y servicios de la DIR.
5. Coordinar capacitaciones con las áreas de atención y orientación en relación con procesos, trámites y servicios de la DIR, con el propósito de que cuenten con el conocimiento para orientar a las personas usuarias de sus servicios.
6. Realizar capacitaciones de MORAI a las Subdelegaciones vía presencial o virtual, para la operación y explotación de los datos generados por el sistema.
7. Aplicar la configuración del MORAI sobre trámites y servicios que se atienden en Subdelegaciones, previa validación de las unidades administrativas de la DIR.
8. Elaborar reportes de los datos generados por MORAI y ponerlos disponibles a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones a través de Intranet.
9. Atender las incidencias del MORAI reportadas por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones, que permita dar continuidad a la operación del sistema.
10. Desarrollar propuestas de difusión de la información sobre trámites y servicios en materia de incorporación y recaudación, para facilitar su contenido a las y los patrones y demás sujetos obligados, así como a la población derechohabiente.
11. Solicitar modificaciones o actualizaciones en la página de internet del Instituto, con relación a los trámites y servicios de la DIR.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

12. Coordinar a través del Enlace Institucional, las actividades relacionadas con programas en materia de trámites y servicios, en los que participan las unidades administrativas de la DIR.